

Señores

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

DELEGATURA PARA LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

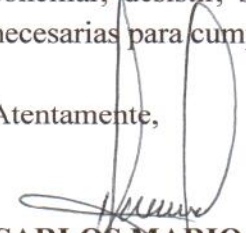
E. S. D.

REF: Poder Especial.

CARLOS MARIO AGUDELO MESA, identificado con la cédula de ciudadanía No. **79.375.496**, actuando en nombre y representación de la sociedad **INMOBILIARIA MECA S.A.S., con Nit. 900803222-1**, por medio del presente escrito, manifiesto que otorgo poder especial amplio y suficiente a **GUSTAVO VALBUENA QUIÑONES** identificado con cédula de ciudadanía número 79.779.355 de Bogotá D.C., abogado en ejercicio, portador de la tarjeta profesional número 82.904 del Consejo Superior de la Judicatura, y **LAURA BUENDÍA GRIGORIU**, identificada con cédula de ciudadanía número 52.268.705 de Bogotá D.C., abogada en ejercicio, portadora de la tarjeta profesional número 108.942 del Consejo Superior de la Judicatura, para que en nombre de la sociedad que represento solicite, tramite y en general realice todas las gestiones necesarias para la obtención de la patente de invención titulada **“PROCESO PARA OBTENER COMBUSTIBLES SÓLIDOS DERIVADOS DE RESIDUOS (CDR) EN FORMA DE BRIQUETAS”**.

Los apoderados quedan facultados para solicitar, radicar, recibir notificaciones, solicitar el examen de patentabilidad, pagar, contestar requerimientos y oposiciones, solicitar pruebas, participar en las audiencias que se convoquen, interponer recursos, transigir, conciliar, desistir, sustituir, reasumir y en general para realizar todas las actuaciones necesarias para cumplir a cabalidad con el objeto del presente mandato.

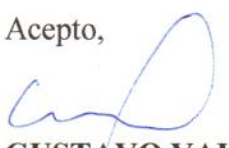
Atentamente,



CARLOS MARIO AGUDELO MESA

C.C. 79.375.496 de Bogotá

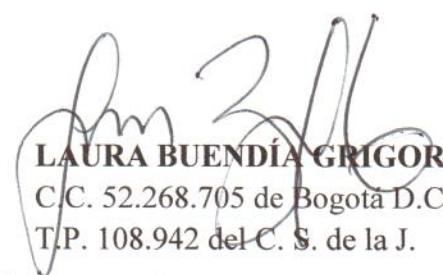
Acepto,



GUSTAVO VALBUENA QUIÑONES

C.C. 79.779.355 de Bogotá D.C.

T.P. 82.904 del C. S. de la J.



LAURA BUENDÍA GRIGORIU

C.C. 52.268.705 de Bogotá D.C.

T.P. 108.942 del C. S. de la J.

Valpaurus

NOTARIA RECONOCIMIENTO DE CONTENIDO
ENVIADO AUTENTIFICACIÓN DE FIDELIDAD
Compañía (en) Carlos M. Aguilera
Quien(es) exhibió(eron) la(s) C.C. N°(s) 79.315.496
Y manifestó(aron) que la(s) firmas que aparec(e)n en el presente documento
es (son) suya(s) y que reconoce(n) y acepta(n) el contenido del mismo.

[Handwritten signature]

28 AGO 2017



Señores

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

DELEGATURA PARA LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

E. S. D.

REF: Poder Especial.

LUZ ESTELA ZAPATA ESPINAL, identificado con la cédula de ciudadanía No. 43518012, actuando en nombre y representación de la sociedad **SERVICIOS, ASESORIAS LEGALES Y AMBIENTALES S.A.S.**, con el NIT. 900.351.065-9, por medio del presente escrito, manifiesto que otorgo poder especial amplio y suficiente a **GUSTAVO VALBUENA QUIÑONES** identificado con cédula de ciudadanía número 79.779.355 de Bogotá D.C., abogado en ejercicio, portador de la tarjeta profesional número 82.904 del Consejo Superior de la Judicatura, y **LAURA BUENDÍA GRIGORIU**, identificada con cédula de ciudadanía número 52.268.705 de Bogotá D.C., abogado en ejercicio, portadora de la tarjeta profesional número 108.942 del Consejo Superior de la Judicatura, para que en nombre de la sociedad que represento solicite, tramite y en general realice todas las gestiones necesarias para la obtención de la patente de invención titulada **“PROCESO PARA OBTENER COMBUSTIBLES SÓLIDOS DERIVADOS DE RESIDUOS (CDR) EN FORMA DE BRIQUETAS”**.

Los apoderados quedan facultados para solicitar, radicar, recibir notificaciones, solicitar el examen de patentabilidad, pagar, contestar requerimientos y oposiciones, solicitar pruebas, participar en las audiencias que se convoquen, interponer recursos, transigir, conciliar, desistir, sustituir, reasumir y en general para realizar todas las actuaciones necesarias para cumplir a cabalidad con el objeto del presente mandato.

Atentamente,

LUZ ESTELA ZAPATA ESPINAL

C.C.43518012 de Medellín (Ant)

Acepto,

GUSTAVO VALBUENA QUIÑONES

C.C. 79.779.355 de Bogotá D.C.

T.P. 82.904 del C. S. de la J.

LAURA BUENDÍA GRIGORIU

C.C. 52.268.705 de Bogotá D.C.

T.P. 108.942 del C. S. de la J.

JW



DILIGENCIA DE PRESENTACIÓN PERSONAL



16100

Artículo 2.2.6.1.2.4.1 del Decreto 1069 de 2015

En la ciudad de Medellín, Departamento de Antioquia, República de Colombia, el veintiocho (28) de agosto de dos mil diecisiete (2017), en la Notaría Doce (12) del Círculo de Medellín, compareció:

LUZ ESTELA ZAPATA ESPINAL, identificado con la cédula de ciudadanía / NUIP #0043518012, presentó el documento dirigido a SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO y manifestó que la firma que aparece en el presente documento es suya y acepta el contenido del mismo como cierto.

Lu Estela Zapata



8pxk5ft2dxti
28/08/2017 - 08:15:58:365



----- Firma autógrafa -----

Conforme al Artículo 18 del Decreto-Ley 019 de 2012, el compareciente fue identificado mediante cotejo biométrico en línea de su huella dactilar con la información biográfica y biométrica de la base de datos de la Registraduría Nacional del Estado Civil.

Acorde a la autorización del usuario, se dio tratamiento legal relacionado con la protección de sus datos personales y las políticas de seguridad de la información establecidas por la Registraduría Nacional del Estado Civil.



Adriana María Jiménez Sánchez

ADRIANA MARÍA JIMÉNEZ SÁNCHEZ
Notaria doce (12) del Círculo de Medellín - Encargada

El presente documento puede ser consultado en la página web www.notariasegura.com.co

Número Único de Transacción: 8pxk5ft2dxti